

ASISTENTES:

ALCALDE:

D Pedro Luis Miguel Gil

CONCEJALES:

D Manuel Villagra García

D Jaime Leal García.(Se incorpora a las 20.07 h)

Dña Marta Hernando Alonso

D Francisco Margallo Gasco

Dña Marta Hernández Hernández

Dña Amparo Abad Zapatero

AUSENTES:

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Adela Juez Moral

En Milagros, a 17 de febrero de 2022 siendo las 20.00 horas en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, se reúnen los Sres arriba indicados bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D Pedro Luis Miguel Gil, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres Concejales y autorizando la presente acta la Secretaria Interventora que suscribe.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió según el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde propone la aprobación del acta de fecha 16 de diciembre de 2021 en los términos en que viene redactada. Pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alegaciones al acta de la referida sesión.

A continuación, toma la palabra el Sr Concejel D Francisco Margallo Gasco, para mostrar su disconformidad con la misma, ya que, no se ha transcrito literal e íntegramente la pregunta que fue formulada por la Concejala Dña Marta Hernández Hernández en el apartado 7.1. de Ruegos y Preguntas.

Interviene seguidamente el Sr Alcalde para manifestar que dado que no se solicitó expresamente que así constara, considera que el acta refleja los puntos esenciales de la pregunta formulada. Sometiéndose a votación la propuesta de rectificación se obtiene el siguiente resultado: tres votos a favor (Concejales PP) y tres votos en contra (Concejales PSOE y Alcalde). Tras una nueva votación con idéntico resultado, según lo establecido en el artículo 100 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide el



voto de calidad del Sr Alcalde, el cual vota en contra, siendo rechazada la propuesta de rectificación y en consecuencia aprobada el acta en los términos en que ha sido redactada.

Siendo las 20.07 h se incorpora a la sesión el Sr Concejal D Jaime Leal García.

PUNTO SEGUNDO. – PLANES PROVINCIALES 2022.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Convocatoria realizada por la Excma Diputación Provincial de Burgos a los Municipios de la Provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2022 .

Tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de siete votos a favor ,
ACUERDA:

1.- Acudir a la convocatoria anunciada por la Excma. Diputación, para los Municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2022 solicitando la inclusión de las siguientes obras:

- CODIGO 51022 ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO C/ CARRAMOLINOS. Presupuesto: 45.000 €. Lugar: Milagros.
- CODIGO 51023 PAVIMENTACION CALLE ENEBRO Y ZONA CEMENTERIO. Presupuesto: 45.000 € . Lugar: Milagros.

2. - Comprometerse a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas , siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

3. - Responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivos de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también, presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado, y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevar la baja automática de la obra.

4. - Solicitar la delegación de la obra para su ejecución por este Ayuntamiento.

5.- Comprometerse a incluir en los Presupuestos del ejercicio respectivo la financiación necesaria para atender las obras solicitadas.

PUNTO TERCERO.- APROBACION DECLARACION ESPECIAL INTERES O UTILIDAD PUBLICA EN SOLICITUDES DE BONIFICACION DEL IMPUESTO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta por el Sr Alcalde de que en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2021, se prorrogó la bonificación del 35% de la cuota íntegra del IBI de naturaleza urbana en la zona del Polígono Alto de Milagros, para las parcelas en las que se desarrollen



actividades económicas y que sean declaradas de especial interés o utilidad pública por concurrir circunstancias sociales, culturales o de fomento del empleo y así lo acrediten.

Examinadas las solicitudes presentadas, el Pleno, por unanimidad, de siete votos a favor, ACUERDA:

1.- Declarar de especial interés o utilidad pública la siguiente solicitud para que pueda acogerse a la mencionada bonificación establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal por reunir los requisitos señalados en la misma:

- ROJO TRAILER, S.L. Ref Catastral 2151902-VM40255-0001-MA

2.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad pública para las siguientes solicitudes al no reunir los requisitos señalados en la citada Ordenanza, al comprobarse que se trata de parcelas en las que no existen instalaciones donde se desarrollen actividades económicas .:

- ROJO TRAILER, .SL.
2153902-VM4025S-0001-PA

- EVERY CAPITAL, S.L.U.
2153906VM4025S0001MA

- POLIGONO INDUSTRIAL ALTO DE MILAGROS:

2249402VM4024N0001MO
2249403VM4024N0001OO
2249404VM4024N0001KO
2249405VM4024N0001RO
2249406VM4024N0001DO
2249407VM4024N0001XO
2249408VM4024N0001IO
2249409VM4024N0001JO
2249410VM4024N0001XO
2249411VM4024N0001IO
2347501VM4024N0001MO
2347502VM4024N0001OO
2450802VM4025S0001DA
2450803VM4025S0001XA
2547509VM4024N0001PO
2547510VM4024N0001GO

PUNTO CUARTO.- MODIFICACION CATASTRAL CALLE CALVARIO, 64.

El Sr Alcalde informa del escrito presentado el día 15 de diciembre de 2021 por D Ernesto Hernando Moral , en representación de SAN ANTONIO ABAD SDAD. COOP. DE MILAGROS (BURGOS), con NIF F09005737, en el que se solicita subsanar el error catastral detectado en relación a la parcela con Referencia catastral 1928008VM4012N0001OJ localizada en Calle



Calvario, 64 de Milagros (Burgos), al figurar como titular catastral el Ayuntamiento de Milagros, con CIF P0922300I cuando debería ser la Cooperativa antes mencionada. Señala que se ha procedido a realizar varias gestiones destinadas a verificar esta circunstancia, entre otras, solicitar a Catastro informe relativo a dicha parcela, el cual fue emitido el día 28 de diciembre de 2021 (CSV: MQX721TDSSWH5130), comprobándose, igualmente que no figura en el Inventario Municipal.

A la vista de todo lo anterior, verificado que dicha parcela no pertenece al Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad de siete votos a favor, ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia Territorial de Catastro la subsanación del error señalado, debiendo figurar como titular catastral de la parcela con Ref. Cat. 1928008VM4012N0001OJ localizada en Calle Calvario, 64 de Milagros (Burgos) SAN ANTONO ABAD SDAD COOP. DE MILAGROS (BURGOS), con NIG F09005737 en lugar del actual titular catastral que es el Ayuntamiento de Milagros.

PUNTO QUINTO.- INFORMACION FIESTAS 2022.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la oferta recibida por Producciones Artísticas Scanner, S.L. para la contratación de las siguientes orquestas en las Fiestas Patronales 2022:

- Día 2-09-22 : Orquesta DOMINO
- Día 3-09-22. Orquesta VIA LIBRE
- Día 4-09-22 Disco Móvil TRINITY.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 13.300 Euros + IVA. Dada su cuantía, se tramitará como contrato menor y dentro de la competencia de la Alcaldía.

PUNTO SEXTO.- DACION EN CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los Decretos suscritos desde la última sesión plenaria ordinaria. Los miembros corporativos se dan por enterados.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- El Sr. Concejal D. Francisco Margallo Gasco expone que el pasado día 11 de febrero tuvo lugar en la Casa de la Cultura de Milagros un acto de campaña electoral del PSOE encabezado por el Ministro de Agricultura, donde al finalizar el mismo se ofreció una comida. Pregunta si tuvo o tendrá algo que ver el Ayuntamiento en el pago de la citada comida.

El Sr. Alcalde contesta que no.

7.2.- El Sr. Alcalde procede a responder a la pregunta formulada en el pleno de fecha 16 de diciembre de 2021 por la Sra. Concejala Dña. Marta Hernández Hernández.

Señala, en primer lugar, que no le constan las quejas a que hacía referencia. De hecho, considera que, desde su punto de vista, nunca han estado las calles y papeleras tan



limpias como ahora; igual que el Colegio al que se destinan gran cantidad de recursos municipales para su limpieza y mantenimiento: persianas, arreglo de ventanas, etc.

Continúa diciendo sólo ha recibido alguna queja puntual de la limpieza de la guardería pero que el concepto de limpieza es muy subjetivo.

Respecto al personal contratado, ha sido subvencionado debiéndose tramitar sus contratos a través del EcyL. Se ha encontrado con dificultades para contratar personas de Milagros y reconoce que en alguna ocasión puede haberse equivocado seleccionando a la persona.

Se han solicitado dos Planes I (Diputación), suponiendo para el Ayuntamiento un coste de 1.000 euros cada uno. El resultado ha sido muy satisfactorio por el trabajo realizado sobre todo en el Colegio.

También se han realizado dos contratos de ELTUR (Junta de Castilla y León) y un plan III (Diputación, prácticamente subvencionados al 100 %. Dice que ha sido positiva su contratación, ya que, se han dedicado a trabajos de limpieza y a atender la Biblioteca-Ludoteca.

En relación a las trabajadoras de la Guardería, son Técnicas de Educación Infantil y se les viene aplicando el régimen de empleado público procediéndose a cubrir las bajas y ausencias de la mejor forma que se ha podido.

Ve dificultad a la hora de constituir una Bolsa de Trabajo para los distintos puestos.

Por último, señala que se va a externalizar el servicio de limpieza del Colegio desde el día 1 de marzo hasta fin de año.

7.3.- El Sr Alcalde informa al Pleno de las gestiones que se están realizando, para adquirir a Unicaja “la Casona de Vela Zanetti,” inmueble declarado bien de interés cultural en el precio de 20.000 Euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20.40 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil

do. Adela Juez Moral

